

Mercado laboral

Los extranjeros podrán trabajar mientras estudian

► El Consejo de Ministros aprueba la reforma del reglamento de extranjería y de autónomos

GABRIEL UBIETO
Barcelona

El Consejo de Ministros aprobó ayer la reforma del reglamento de extranjería para facilitar el acceso al mercado de trabajo a miles de migrantes. A partir de su entrada en vigor los estudiantes de origen foráneo –unas 50.000 personas– podrán compaginar sus estudios con un contrato laboral, siempre que este no supere las 30 horas semanales. La modificación también habilita la posibilidad de regularización para todos aquellos migrantes que lleven dos años empadronados en España. Si cumplen dicho requisito, podrán solicitar el acceder a un curso de formación y

ello les conferirá derecho al permiso de trabajo.

Aflorar el empleo irregular

«El objetivo es modernizar todo el modelo migratorio para propiciar la migración regular y segura. [...] No es recaudatorio, se prevé que el saldo de ingresos y gastos de la Seguridad Social se mantenga igual», declaró Escrivá en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros. La reforma pretende aflorar parte del empleo irregular que existe en España y para ello también aumenta los supuestos en los que una persona que esté trabajando de manera irregular pueda estabilizar su situación denunciando al empresario que fraudulentamente le contrata.



Estudiantes en el Campus Diagonal de la Universitat de Barcelona.

La reforma del reglamento de extranjería –que no ha sido negociada con los agentes sociales y ello ha provocado el enojo de patronal y sindicatos– también facilita la regularización de migrantes por arraigo social. Para acceder al mismo, el contrato que tiene que presentar el migrante para solicitar la autorización ya no se valorará por su duración, sino por si alcanza al salario mínimo interprofesional (SMI) o el salario que marque el

convenio de aplicación. Además, este podrá ser inferior de mínimo 20 horas en los casos en que el solicitante acredite menores a cargo.

El Consejo de Ministros también aprobó la reforma del régimen especial de trabajadores autónomos, cuyas nuevas cuotas entrarán en vigor en 2023. Esta norma todavía tiene pendiente superar el trámite parlamentario y será votada en el Congreso a principios del mes de septiembre. ■